Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
Fecha de expedición: 23/07/2026 - 10:44:23 AM

Recibo No.: 0030629391 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjiiYCakfbjlXoCc

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INFROCON S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 901437612-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

## MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-685744-12
Fecha de matrícula: 07 de Diciembre de 2020
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de Abril de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 18 SUR 135 INT 816
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: infroconsas@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3155934425
Teléfono comercial 2: 3174354171
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 45 15 SUR 75 APTO 1306
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: infroconsas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3155934425
Teléfono para notificación 2: 3174354171
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INFROCON S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0030629391 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjiiYCakfbjlXoCc

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Administrativo

## CONSTITUCIÓN

## CONSTITUCIÓN

Que por Documento Privado del 18 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 07 de diciembre de 2020 bajo el número 28310 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

INFROCON S.A.S

## TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

## OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: En general la compañía podrá celebrar cualquier actividad comercial o civil, lícita y en especial, la sociedad desarrollara su objeto en el ejercicio de las siguientes actividades, sin limitarse a ellas.

1. Diseño, construcción, adecuación, mantenimiento, reparación e interventoría de toda clase de obras civiles, tales como edificaciones, proyectos viales, acueductos, alcantarillado, puentes y en general, proyectos de infraestructura, incluyendo dotaciones en general, para el sector público o privado y en general: toda aquella actividad que comprenda el ejercicio de la ingeniería y la arquitectura, según se desprende de las leyes 435 de 1998 y 842 de 2003 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten.

2. Gerencia, asesoría, consultoría, construcción, promoción y ventas de proyectos inmobiliarios, urbanización o parcelación de inmuebles, propios o de terceros.

3. Compraventa de todo tipo de bienes, urbanos y rurales para el desarrollo de Ias actividades entes descritas, así como su enajenación a

Recibo No.: 0030629391 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjiiYCakfbjlXoCc

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cualquier título, sean urbanizados o no.

4. La intermediación comercial en negocios de propiedad raíz.

En desarrollo del objeto social la compañía podrá: celebrar con terceros los contratos necesarios para la ejercicio de su objeto social; adquirir usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos; tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones de carácter civil o comercial, sobre bienes muebles e inmuebles, que guarden relación de medio a fin con el objeto social, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

PARÁGRAFO 1: La compañía podrá actuar por sí misma, ella sola, o en cooperación con otra u otras personas de acuerdo con los contratos que con ellas celebre.

## CAPITAL

### CAPITAL AUTORIZADO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $100.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 100.000.000,00 |
| Valor Nominal | : | $1,00 |

### CAPITAL SUSCRITO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $100.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 100.000.000,00 |
| Valor Nominal | : | $1,00 |

### CAPITAL PAGADO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $100.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 100.000.000,00 |
| Valor Nominal | : | $1,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Recibo No.: 0030629391 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjiiYCakfbjlXoCc

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

GERENTE GENERAL: La sociedad tendrá un Gerente General elegido por la Asamblea de Accionista pera períodos de dos (02) años, contando a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, quien podrá ser reelegido o removido en cualquier tiempo. El Gerente General será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente, elegidos también por la Asamblea de Accionistas.

REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la Asamblea General, estarán subordinadas a él y bajo su dirección e inspección inmediata. El representante legal tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas facultades.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FUNCIONES: Son funciones del Gerente General:

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

2. Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas.

3. Presentar anualmente a la Asamblea de Accionista, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.

4. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad prevista en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos.

5. Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y construir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la

sociedad, sin límite de cuantía.

6. Mantener a la Asamblea de Accionista permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos que le solicite.

7. Otorgar los poderes necesarios para la defensa y/o administración de los intereses de la sociedad.

8. Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

9. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas.

10. Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea de Accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

PARÁGRAFO 1: El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir el cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 6 de marzo de 2026, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2026, con el No. 10763 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL | ANDRES FELIPE AGUIRRE GALLEGO | C.C 98.621.016 |

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

Recibo No.: 0030629391 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjiiYCakfbjlXoCc

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4112

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

| | |
|---|---|
| Nombre: | INFROCON S.A.S |
| Matrícula No.: | 21-713451-02 |
| Fecha de Matrícula: | 07 de Diciembre de 2020 |
| Ultimo año renovado: | 2026 |
| Categoría: | Establecimiento-Principal |
| Dirección: | Carrera 43 18 SUR 135 INT 816 |
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 2566 FECHA: 2025/06/11
RADICADO: 05001-40-03-009-2025-00930-00
PROCEDENCIA: JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

Recibo No.: 0030629391 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjiiYCakfbjlXoCc

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

DEMANDANTE: VOLQUETAS BURITICA S.A.S.
DEMANDADO: INFROCON S.A.S, INGAP S.A.S., INGENISS S.A.S
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: INFROCON S.A.S
MATRÍCULA: 21-713451-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 18 SUR 135 INT 816 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2025/08/06 LIBRO: 8 NRO.: 3247

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

## TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $377.225.960,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Recibo No.: 0030629391 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjiiYCakfbjlXoCc

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros